**Seguimiento Convención Constitucional N° 14**

|  |  |
| --- | --- |
| Componentes  | Descripción |
| *Identificación* |
| Fecha o período | 4 al 8 de octubre |
| Comisión | Pleno |
| Tema | Reglamento  |
| Sesiones  | Resumen general |
| Fuentes | <https://convencion.tv/><https://www.chileconvencion.cl/noticias/>   |
| Integrantes | Integrantes del Pleno |
| *Profundización y Contenido* |
| Síntesis | Durante la semana, la Convención terminó de votar los reglamentos. Destaca la aprobación del reglamento de participación popular. En concreto, se acordaron los siguientes mecanismos de participación:a) Iniciativa popular constituyente: -Las iniciativas que logren juntar 15.000 firmas provenientes de, al menos 4 regiones diferentes, podrán ser discutidas por el pleno.-Sólo se podrá presentar un máximo de 7 propuestas por persona o grupo.-Existirá un Registro Público de Participación de personas naturales y organizaciones. b) Encuentros Autoconvocados-Instancia presencial o virtual que permite a un grupo de personas reunirse, de propia iniciativa, para deliberar sobre temas constituyentes.c) Plebiscitos dirimentes -Se podrá convocar un plebiscito para votar las normas que no se aprueben con el quórum de 2/3, pero que alcancen votos a favor equivalentes a los 3/5 de los constituyentes (93 sufragios)-La Convención podrá convocar en una sola oportunidad esta instancia. Requiere reforma constitucional. d) Jornadas Nacionales de Deliberación-Instancias de participación popular abierta que se desarrollarán en todo el territorio, en un día feriado y de forma simultánea.e) Cabildos Comunales-Mecanismo de diálogo y deliberación abierto, convocado por la Convención Constitucional y cuya organización recaerá en las municipalidades.f) Foros Deliberativos -Incluyen levantamiento de propuestas, elección, sistematización e incorporación de los resultados en el proceso de deliberación de la Convención. -El debate sobre los temas de fondo comenzará el 18 de octubre. -En la semana del 11 al 15 de octubre los Convencionales realizarán actividades en sus distritos.  |
| Observaciones |  -Un grupo de convencionales de Vamos por Chile planteó la posibilidad de recurrir a la Corte Suprema, para reclamar acerca de la procedencia de los plebiscitos dirimentes aprobados por el Pleno. Sin embargo, no reunieron las firmas requeridas por la Constitución.  |
|  11 de octubre, Observatorio Constituyente UdeC |